cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PUNTO 15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO LAS OBRAS DE **"URBANIZACIÓN DE LAS PARCELAS DE SAN JOSÉ, SAN ROQUE Y SAN PÍO PARA PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL". EXPTE. Nº 02/2015.**

1.- El pasado día 14 de marzo de 2016, la Mesa de Contratación acordó proponer como oferta económicamente más ventajosa la presentada por CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L., con una puntuación de 10,00 puntos.

2.- Según lo establecido en el punto 15 del Pliego regulador de la presente contratación se requirió a dicha empresa la presentación de la siguiente documentación:

a) La justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no la hubiese presentado con anterioridad, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

b) De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP.

c) La garantía definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación, según modelo presente en el *Anexo IV.*

d) Certificación de la inscripción en el Registro de Empresas como Contratista o Subcontratista del Sector de la Construcción, si no la hubiera entregado con anterioridad.

e) Plan de Prevención de Riesgos laborales.

f) A los efectos de lo establecido en artículo 18.13 del presente Pliego, documentos TC en los que se haga mención a los trabajadores con los que cuenta la empresa propuesta como adjudicataria y la naturaleza de su relación laboral con ésta.

En el supuesto de que el adjudicatario/a hubiera presentado declaración responsable reconociendo cumplir los requisitos de capacidad y representación exigidos en el art. 12 de los presentes Pliegos, deberá acreditarlos documentalmente mediante originales, copias debidamente compulsadas o cotejadas por los servicios de CECOSAM.

De igual modo, en el caso de que el adjudicatario/a hubiera presentado fotocopias simples de la documentación exigida, deberá aportar la citada documentación –original, copia debidamente compulsada, o cotejada por los servicios de CECOSAM-, acreditativa de tales requisitos en el referido plazo de 10 días hábiles.

3.- Recibida dicha documentación en tiempo y comprobada su conformidad, procede a continuación la adjudicación por el Órgano de Contratación del citado servicio.

Córdoba, a 16 de Marzo de 2016.

EL GERENTE.
(firma electrónica).

Fdo.: José Antonio Romero Pérez.

Código Seguro de verificación:q2I+c9n6+I6HgdvRsmmaDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - Director Gerente Cecosam		FECHA	16/03/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	q2I+c9n6+I6HgdvRsmmaDA==	PÁGINA	1/1

q2I+c9n6+I6HgdvRsmmaDA==